



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL RETIRO DE REDUCTOR DE VELOCIDAD (TOPE).</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Mediante un estudio de factibilidad se realiza la aprobación o no, del retiro del reductor de velocidad denominado "tope".					
FUNDAMENTO LEGAL:		En términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.5 fracción I, X y XII, 18.6 fracción VII y XI del Código Administrativo del Estado de México; 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 5, 6 fracción VI, 9 fracción V y VIII y 45 de la Ley de Movilidad del Estado de México en vigor; 43 fracción IV inciso I), 66 y 67 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2021; 62 fracciones VII y XXII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	ecatepec.gob.mx
X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se requiera de eliminar el reductor de velocidad.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Petición por escrito.</li> <li>• INE de peticionario.</li> <li>• Croquis del lugar donde solicitan el retiro del reductor de velocidad.</li> <li>• Imagen fotográfica impresa, del lugar donde solicitan el retiro del reductor de velocidad.</li> </ul> <p>El escrito de petición debe contener los motivos por los cuales requieren el retiro del reductor de velocidad y dirigido al C. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anexando los documentos mencionados.</p>		<p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Petición por escrito.</li> <li>• INE del representante legal.</li> <li>• Acreditar personalidad con acta constitutiva o poder notarial.</li> <li>• Croquis del lugar donde solicitan el retiro del reductor de velocidad.</li> <li>• Imagen fotográfica impresa, del lugar donde solicitan la colocación del reductor de velocidad.</li> </ul> <p>El oficio debe contener los motivos por los cuales requieren el retiro del reductor de velocidad y debe ser dirigido al C. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anexando los documentos mencionados.</p>		<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio membretado y sellado de la dependencia pública.</li> <li>• Croquis del lugar donde solicitan el retiro del reductor de velocidad.</li> <li>• Imagen fotográfica impresa, del lugar donde solicitan el retiro del reductor de velocidad.</li> </ul> <p>El oficio por escrito debe contener los motivos por los cuales requieren el retiro del reductor de velocidad y dirigido al C. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anexando los documentos mencionados.</p>		<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021.  
"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.
COSTO:	<b>Gratis</b>	Fundamento Jurídico:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>No aplica.</b>		
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>No aplica.</b>		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El retiro del dispositivo, se determina mediante los estudios de campo (aforos, encuestas, etc.). Este proceso dura aproximadamente 30 días hábiles. En caso de ser factible, esta Dirección gira oficio con la aprobación del proyecto a la Dirección de Servicios Públicos, por ser ellos los encargados del retiro.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Movilidad y Transporte		Subdirección de Ingeniería y Cultura Vial.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Ernesto García Tampa	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Insurgentes	NO. INT. Y EXT.:	33
COLONIA:	Las Américas	MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos
C.P.:	55070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: de 9:00 a 16:00, de lunes a viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	55-5836-1721	no	no
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo me resuelven?		
RESPUESTA:	Después de los estudios que determinen si es factible el retiro: 30 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo?		
RESPUESTA:	Ninguno.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza el retiro del "tope"?		
RESPUESTA:	La Dirección de Servicios Públicos, después de su Subdirección de Ingeniería y Cultura vial.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			

ELABORÓ:  Carlos Adrián Jiménez Fabre	VISTO BUENO:  DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Ernesto García Tampa	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/enero/2021
---	---	--